

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 9 DEL AÑO 2015.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1310.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA LEGALIDAD DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE CABILDO DE REYES ETLA, OAXACA, DE FECHAS VEINTICUATRO DE FEBRERO Y SEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, Y EN VIRTUD DE SU CONTENIDO DESIGNA AL CIUDADANO GAUDENCIO LÓPEZ ENRÍQUEZ, REGIDOR DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE REYES ETLA, ETLA, OAXACA.....**PAG. 2**

DECRETO NÚM. 1314.- MEDIANTE EL CUAL APRUEBA INSTITUIR Y DECLARAR EL QUINCE DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA MUJER RURAL OAXAQUEÑA".....**PAG. 2**

DECRETO NÚM. 1331.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA LEGALIDAD DE LAS ACTAS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE SAN MATEO RÍO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA, EFECTUADAS A LAS DIECISÉIS Y DIECIOCHO HORAS EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y EN VIRTUD DE SU CONTENIDO SE DESIGNA AL CIUDADANO ROBERTO CESAR SOTO REYES, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO RÍO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA.....**PAG. 3**

DECRETO NÚM. 1332.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA LEGALIDAD DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO, TLACOLULA, OAXACA, DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, Y EN VIRTUD DE SU CONTENIDO SE DESIGNA AL CIUDADANO PABLO HERNÁNDEZ SAAVEDRA, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO, TLACOLULA, OAXACA.....**PAG. 4**

DECRETO NÚM. 1333.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA LEGALIDAD DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA, Y EN VIRTUD DE SU CONTENIDO DESIGNA AL CIUDADANO ISMAEL LÓPEZ MARTÍNEZ COMO REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA.....**PAG. 5**

DECRETO NÚM. 1334.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA MODIFICACIÓN DE NOMBRE DE LA AGENCIA DE POLICÍA "LA ERMITA O MANIALTEPEC" POR EL DE "SAN JUAN MANIALTEPEC", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOÁPAM, CHOÁPAM, OAXACA.....**PAG. 5**

CONTINUA PÁG. 17



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 02 de octubre del 2015.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 1333

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción XXXVII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de agosto de dos mil quince del Honorable Ayuntamiento de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa al ciudadano Ismael López Martínez como Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., 02 de octubre del 2015.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, así como al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

A l C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 1333.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de agosto de dos mil quince del Honorable Ayuntamiento de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa al ciudadano Ismael López Martínez como Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de septiembre de 2015.

PODER LEGISLATIVO
DECRETO No 1334

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.

DECRETA:

DIP. IRÁIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
SECRETARIA.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la modificación de nombre de la Agencia de Policía "La Ermita o Maniatepec" por el de "San Juan Maniatepec", perteneciente al municipio de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca.

DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
SECRETARIO.

TRANSITORIOS:

DIP. JEFTE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca; al Secretario General de Gobierno; al Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado; al Instituto Federal Electoral; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de septiembre de 2015.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1335

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA PRESIDENTA.

DIP. IRATIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO SECRETARIA.

DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES SECRETARIO.

DIP. JEFTE MÉNDEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en los artículos 59 fracción LXXIII y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 BIS fracciones I, II y III y artículo 43 fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la modificación de nombre de la Agencia Municipal de San Francisco Viejo perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca, por el de San Francisco del Mar Pueblo Viejo, del citado Municipio.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Se modifica el Decreto número 108 aprobado el 07 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado el 9 de mayo de 1994 por el que se estableció la División Territorial del Estado, de competencia exclusiva del Poder Legislativo según lo previsto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; para quedar como sigue:

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 02 de octubre del 2015. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

DISTRITO DE JUCHITAN

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

NOMBRE DEL MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA
	POLÍTICA	ADMINISTRATIVA
10.- SAN FRANCISCO DEL MAR.		
San Francisco del Mar Pueblo Viejo	Ranchería	Agencia Municipal

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca; al Secretario General de Gobierno; al Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado; al Instituto Federal Electoral; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiáxtac de Cabrera, Centro, Oax., 02 de octubre del 2015. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 1334.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la modificación de nombre de la Agencia de Policía "La Ermita o Manialtepec" por el de "San Juan Manialtepec" perteneciente al Municipio de Santiago Choápam, Choápam, Oaxaca.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.